

**Efectos y consecuencias del Tratado de Libre Comercio
(CAFTA) en el sector agrícola de Costa Rica
Warner Rojas Alvarado¹**

Resumen

En los últimos meses y semanas hemos escuchado y leído las más diversas opiniones sobre el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y cómo de forma salomónica el Gobierno lo envía a referéndum, con lo que se fortalece así la división existente entre los del SÍ y los del No. Además de las opiniones de los expertos en el tema, los primeros consideran que Costa Rica debe ratificar este tratado, ya que es la salvación de la economía costarricense; por otra parte los segundos consideran que el tratado fue mal negociado y que ratificarlo es lo peor que le podría suceder a este país; y por último, hemos oído y leído opiniones más mesuradas de algunos expertos, notables y otras personalidades, quienes consideran que el tratado por sí solo no es una panacea y que esto no va a arreglar el país, pero que si lo sabemos aprovechar, podría ser un punto de partida para dar el salto hacia el desarrollo económico del país.

Descriptores

Tratado de libre comercio, comercio internacional, apertura comercial, concesión unilateral, aranceles, subsidios.

Abstract

During the last months and weeks we have listened to and read very different opinions on the Free Trade Agreement with the United States, and we have seen how, in a Salomonic solution, the Government sends it to a referendum, strengthening in this way the division existing between those for and against it, livening up the experts' opinion on the topic. Those that support the Agreement consider that Costa Rica must ratify it since it is the way to save Costa Rican economy, and on the other hand, those against the Agreement believe that it was not well negotiated and ratifying it is the worst thing that could happen to this country; finally, we have heard and read more measured opinions expressed by some experts and other personalities who consider that the Agreement itself is not a panacea and that it will not fix the country; however, if we

¹ Máster en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas. Candidato a máster en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional, ULACIT. Correo electrónico: warner_r@yahoo.com

know how to take advantage of it, it could be a starting point to make the jump toward the country's economic development.

Descriptors

Free trade agreement, international trade, commercial opening, unilateral concession, tariffs, and subsidies.

I. Introducción

La presente investigación trata sobre los efectos y consecuencias del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA) en el sector agrícola, y fue creado con el propósito de que el lector tenga un panorama más claro de cómo este puede afectarle de forma positiva o negativa.

La agricultura reviste un carácter estratégico para cualquier país, ya que sin alimentos no es posible la supervivencia, lo cual convierte este tema en un punto vital. "La agricultura es algo más que cultivos y alimentos: en la actualidad todas las naciones la visualizan como un activo estratégico" (Trejos, R., 2004, p. 11).

No es de extrañar, entonces, que la agricultura deba ser tratada en sus términos reales y no en términos retóricos. Esto ha conducido a que en los foros internacionales el tema de la agricultura sea generalmente eludido. No obstante, al relacionar comercio internacional con agricultura, el efecto es muy revelador: la libertad de comercio y la apertura comercial no son conceptos familiares a la agricultura.

Sin embargo, es importante hacer notar que el sector agrícola de Costa Rica desde el siglo XIX, ha estado profundamente relacionado con el comercio internacional. Esta amplia experiencia de ser una economía abierta demuestra que existen diversas modalidades de inserción en la economía internacional que han tenido resultados diferentes para el país, ejemplo de esto son el café y el banano.

En 1984, Estados Unidos aprobó la Ley para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (ICC), que constituyó un complemento importante a las medidas internas de apertura comercial. No obstante, esta es una concesión unilateral que le permite al Presidente de los Estados Unidos retirar o suspender la designación de cualquier país como beneficiario, es decir, suprimir o limitar la aplicación del tratamiento de liberación arancelaria.

Costa Rica, además, está incorporada a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ratificó los acuerdos de la Ronda de Uruguay en 1994, cuando se acordaron las Negociaciones Comerciales Multilaterales dentro del marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), con los que se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC), convirtiéndose así en miembro fundador de esa organización.

Con la ratificación de esos acuerdos, se promovió una serie de reformas, tales como la reducción arancelaria, la eliminación de licencias a las importaciones (con impactos en los granos básicos, carne de ave y cerdo, tabaco, lácteos y azúcar), la adopción de medidas sanitarias de calidad, subsidios, apoyo al productor y la actualización de la normativa comercial.

Dentro de ese contexto, en el tema de acceso a mercados, se estableció la obligación de "arancelizar" los obstáculos no arancelarios, sustituyéndolos por aranceles equivalentes. Adicionalmente, se estableció que los países debían mantener el nivel de acceso actual para los productos con algún acceso. No obstante, se comprometieron a establecer accesos mínimos o contingentes arancelarios para aquellos productos en los que el mercado estaba completamente cerrado. Los países se comprometieron a reducir sus aranceles en determinados porcentajes y plazos. Para los productos agropecuarios, se estableció la salvaguardia especial que puede ser invocada con criterios de volumen o precio. Con respecto a las ayudas internas a los productores, los países adquirieron el compromiso de reducirlos en plazos y montos determinados según su grado de desarrollo, igual hicieron en materia de subsidio a la exportación, pues acordaron reducir en un porcentaje y plazo determinado los subsidios directos otorgados por volumen o cantidad de producto exportado.

Los distintos gobiernos de Costa Rica se han visto obligados a continuar con los esfuerzos de integración al comercio internacional, principalmente con la suscripción de tratados de libre comercio (TLC) con varios de nuestros socios comerciales, incluyendo a México, Canadá, Chile, Centroamérica y los países del Caribe. En estos tratados se busca la apertura de los mercados de los países firmantes mediante la eliminación de aranceles.

I. La situación del comercio en el sector agrícola costarricense

En el caso específico del comercio agrícola, este se realizaba aún antes de los acuerdos de la OMC, en condiciones muy restringidas de

acceso a mercados, tanto por la protección arancelaria como por la multiplicidad de barreras no arancelarias. Además, la proliferación de las medidas de ayuda interna y los subsidios a las exportaciones, creados para reducir los excedentes agrícolas, introdujeron gran volatilidad en los mercados internacionales, lo cual generó una serie de disputas que llevaron a adoptar, en la Ronda de Uruguay, nuevas disciplinas sobre agricultura y comercio agrícola.

El Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC ha tenido como objetivo de largo plazo un proceso continuo de reforma que permita "...establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado..." y de este modo adoptar normas y medidas que "...corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuario mundiales..." (Quirós, 2000, p. 45).

En el cuadro siguiente se sistematizan los acuerdos sobre agricultura incluidos en la OMC.

Elementos sobre los acuerdos sobre la agricultura de la OMC

Tema	Compromisos
Acceso a mercados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Arancelización" de barreras no arancelarias. ▪ Reducciones arancelarias. ▪ Contingentes arancelarios. ▪ Consolidación arancelaria. ▪ Acceso corriente. ▪ Cláusula de salvaguardia especial.
Ayudas internas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Caja verde (ayudas o subsidios que no distorsionan la producción o el comercio). ▪ Caja ámbar (medidas sujetas a reducción). ▪ Caja azul (medidas orientadas a la detracción de recursos).
Subsidios a las exportaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de subsidiar nuevos productos no subsidiados en 1992. ▪ Reducción de subsidios a productos.
Trato especial y diferenciado de los países desarrollados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromisos cuantitativos. ▪ Costos de comercialización. ▪ Tarifas de transporte y fletes internos. ▪ Plazos de cumplimiento.

Fuente: Quirós, R., 2000.

Como nos indica Alonso E. (2005), específicamente en el tema de acceso a mercados.

Costa Rica se comprometió a reducir el techo arancelario del 55% generalizado al 45%, en un plazo de 10 años (lo cual venció en el

2004). Cuando Costa Rica ingresó al GATT, en 1989, se estableció un techo arancelario máximo para la imposición de aranceles, el cual era más alto que el aplicado en ese momento, salvo las excepciones de los productos que sufrieron la arancelización. Este compromiso se aplica a todos los productos agrícolas arancelizados, agrupados en 14 grupos que comprenden 90 líneas arancelarias. De los 14 grupos de productos arancelizados y con contingente, solo tres están sujetos al arancel de contingentes (carnes de ave, lácteos y arroz) (p.47).

Es importante señalar que las exportaciones de Costa Rica a los Estados Unidos se han venido realizando desde 1984, al amparo de la Ley para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe o Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Mediante esta ley, Costa Rica ha gozado de un acceso preferencial por la exención del cobro de aranceles a las importaciones de bienes, con algunas excepciones.

Para tener más claro en qué consiste la ICC y sus alcances, se hace referencia a Alonso E. (2005), que señala que:

Esta ley es una concesión unilateral que le permite al Presidente de los Estados Unidos retirar o suspender la designación de cualquier país como beneficiario, retirar, suspender o limitar la aplicación del tratamiento de liberación arancelaria a cualquier país beneficiario, si después de tal designación el presidente determina que como resultado del cambio de circunstancias dicho país debe ser excluido de ese tratamiento preferencial (p. 47).

Sin duda alguna, Costa Rica ha sido uno de los países que mayor provecho ha sacado de la ICC, ya que ha incrementado sus exportaciones a Estados Unidos de forma exponencial, pues estas aumentaron casi 6 veces durante el periodo que se ha mantenido vigente.

Por otra parte, Costa Rica es un exportador neto de bienes agropecuarios y agroindustriales, toda vez que exporta cuatro veces más de lo que importa de este mismo tipo de productos. De hecho, solo el 7.7% de las importaciones totales realizadas por este país corresponden a bienes agropecuarios y agroindustriales. No obstante, desde el punto de vista del origen de estos bienes, cabe señalar que los Estados Unidos es la principal fuente de abastecimiento (46.4%).

Según datos de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER, 2006), el sector agrícola abarcó el 21% de las exportaciones totales (US\$1,708.6 millones), con lo que se convirtió en el sector más dinámico con un crecimiento del 17.5%. Dentro de los principales productos de exportación del sector agrícola se encuentran el banano

(9,5%), piña (4,1%), café (3,0%), melón (1,5%) y jugos de frutas (1,3%).

Evidentemente, parte de estos logros se debe a la gestión realizada por algunas instituciones gubernamentales, dentro de las que podemos destacar a PROCOMER, institución que contribuye a estos logros en dos sentidos:

Primero, a nivel local, capacitado a las pymes, a través del programa Creando Exportadores, el Plan Anual de Capacitación Empresarial (PACE) y ofreciendo Centros Regionales de Apoyo a la Pyme, como se muestra en el siguiente mapa:

Centros Regionales de Apoyo a la PYME



Fuente: PROCOMER (2006)

Segundo, a nivel internacional, a través de sus oficinas de promoción comercial, mediante las cuales se le ayuda al exportador a realizar los contactos en el exterior y se proporciona diferente información

estadística como: balanza comercial, principales productos exportados e importados, principales destinos de las exportaciones y orígenes de las importaciones dentro de la región y principales empresas exportadoras. A modo ilustrativo, a continuación se adjunta un mapa de dichas oficinas.

Oficinas de Promoción Comercial



Fuente: PROCOMER (2006)

III. Ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio en el sector agrícola

Con el propósito de equilibrar las opiniones de los expertos con respecto al TLC, y para que el lector tenga un mejor panorama de las implicaciones de este en el sector agrícola, seguidamente se presenta una reseña de lo que se han indicado como ventajas o logros y las desventajas.

Dentro de las principales ventajas o logros en el sector agrícola, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), en el boletín *Principales resultados y logros* (2004), hace mención a los siguientes resultados:

- Habrá mayores oportunidades para las pymes. Más del 60% de los exportadores a los EE.UU. son pequeñas y medianas empresas.

- El 99.8% de la oferta exportable de Costa Rica a Estados Unidos entrará libre de aranceles a ese mercado con la entrada en vigor del acuerdo.
- Costa Rica obtuvo una cuota de 13,000 TM de azúcar, adicionales a las 15,000 TM que se exportan actualmente, lo que representa un incremento del 86% de la cuota. Se incluyen dentro de esa cuota 2,000 TM para azúcar orgánica.
- Costa Rica obtuvo una cuota de 31 millones de galones para etanol con regla de origen flexible, lo cual permitirá triplicar las exportaciones costarricenses a ese mercado.
- Costa Rica obtuvo una cuota de 10,300 TM de carne de res, las cuales se incrementarán en un 5% durante 15 años.
- Costa Rica desgravará los aranceles para la mayoría de los productos agroalimentarios que se producen en el país en plazos de entre 12 y 15 años. EE.UU. otorgó libre comercio para la gran mayoría de productos en este sector.
- Costa Rica excluyó del programa de desgravación dos productos agrícolas: la papa y la cebolla frescas.
- Se acordaron plazos y mecanismos que permitirán un ajuste gradual de ciertos sectores agrícolas a las nuevas condiciones de libre comercio, plazos más largos para la eliminación de los aranceles, periodos de gracia, desgravaciones no lineales y salvaguardias especiales.
- Se acordó la eliminación del uso de subsidios a la exportación de productos agrícolas en el comercio bilateral.
- Como resultado de los acuerdos alcanzados, las exportaciones de Costa Rica al mercado de los EE.UU. tendrán un comportamiento más dinámico. En particular, el TLC tendrá un impacto positivo en productos como melón, jugo de naranja, pulpas de frutas tropicales, plantas ornamentales, cigarros, azúcar y azúcar orgánico, etanol, minivegetales, yuca y chayotes, entre otros (p. 2).

Para poder observar qué significa lo indicado anteriormente, se adjunta un cuadro comparativo por producto, donde se detalla cómo se dará el proceso de acceso a cada uno de los mercados.

Condiciones de acceso de algunos productos agrícolas con el TLC

Cuadro resumen		
Producto	Acceso al mercado de Costa Rica	Acceso al mercado de Estados Unidos
Carne de bovino	<ul style="list-style-type: none"> √ Desgravación del arancel en 15 años. √ Durante los primeros 5 años no se desgrava el arancel. √ Volumen de la salvaguardia de 150 TM, con un crecimiento del 10%. √ Libre acceso para cortes finos, tipo "prime" y "choice" y para despojos comestibles. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Cuota libre de arancel de 10.034 TM con 5% de crecimiento anual. √ Desgravación del arancel en 15 años.
Carne de cerdo	<ul style="list-style-type: none"> √ Cuota libre de arancel para 1.000 TM, con un incremento de 100TM en los primeros 5 años, 125 TM del año 6 al año 10, y 150 TM del año 11 al año 14. √ Desgravación del arancel en 15 años. √ Durante los primeros 6 años no se desgrava el arancel. √ Volumen de activación de la salvaguarda de 400 TM en el primer año, y de ahí en adelante 40% del volumen de la cuota. √ Libre acceso para despojos comestibles y tocino. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Libre comercio.
Partes negras de pollo	<ul style="list-style-type: none"> √ Cuota libre de arancel de 300 TM, con un crecimiento anual del 10%. √ Desgravación del arancel en 17 años. √ Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. Del año 11 al año 14, el arancel se desgrava un 40%, y del año 15 en adelante se desgrava el 60%. √ Volumen de activación de la salvaguardia de 233,4 TM para el primer año, y de ahí en adelante un 30% del volumen de la cuota. 	<ul style="list-style-type: none"> √ Libre comercio.
Arroz	<ul style="list-style-type: none"> √ Cuota libre de arancel de 50.000 TM para arroz en granza, con un 	<ul style="list-style-type: none"> √ Libre comercio.

	<p>2% de crecimiento y 5,000 TM en pilado con un 5% de crecimiento.</p> <p>√ Desgravación del arancel en 20 años.</p> <p>√ Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. Del año 11 al año 15 el arancel se desgrava un 40%, y del año 16 en adelante se desgrava el 60%.</p> <p>√ Volumen de salvaguardia de activación de 10% del volumen de la cuota.</p> <p>√ Consolidación del requisito de desempeño para la importación de arroz en granza.</p>	
Productos lácteos	<p>√ Cuotas libres de arancel para lácteos en polvo, quesos, helados, yogur y otros productos de alto contenido en leche.</p> <p>√ Desgravación de los aranceles en 20 años. Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. A partir del año 11 la desgravación es lineal.</p> <p>√ Volúmenes de activación de la salvaguardia del 30% de las cuotas.</p>	<p>√ Cuotas libres de arancel para la leche en polvo, quesos, helados, yogur y otros productos de alto contenido en leche.</p> <p>√ Desgravación del arancel en 20 años.</p>
Aceites refinados (Soya, girasol, algodón, maíz) y margarinas	<p>√ Desgravación del arancel en 15 años.</p> <p>√ Durante los primeros 5 años no se desgrava el arancel. Del año 6 al año 10 el arancel se desgrava un 40%, y del año 11 en adelante se desgrava el 60%.</p> <p>√ Volumen de activación de la salvaguardia de 1.178 TM, con un crecimiento del 5% anual.</p>	√ Libre comercio.
Azúcar y productos con alto contenido de azúcar	√ Desgravación del arancel en 15 años.	√ Cuota libre de aranceles de 13.000 TM, adicionales a las 15.000 TM disponibles bajo la

		iniciativa para la Cuenca del Caribe, con un crecimiento anual del 2%, para azúcar crudo y refino; la cuota incluye 2.000 TM de azúcar orgánico.
Etanol	√ Desgravación del arancel en 15 años.	√ Cuota libre de arancel para 31 millones de galones con regla de origen flexible y libre comercio con regla de origen rígida.
Papa fresca	√ Exclusión del Programa de Desgravación Arancelaria. Cuota de 300 TM.	√ Libre comercio.
Cebolla	√ Exclusión del Programa de Desgravación Arancelaria. Cuota de 300 TM.	√ Libre comercio.

Fuente: COMEX (2003).

En resumen, en el proceso de negociación, cada país por medio de sus negociadores, trató de obtener las mejores condiciones, por supuesto sabiendo que en algunos casos había que ceder para obtener mejores condiciones en otros productos. Para ilustrar qué obtuvo cada país en el sector agrícola, véase el siguiente cuadro.

Resultados para productos agrícolas en materia de acceso de mercados (porcentajes de líneas arancelarias en cada categoría)

Costa Rica obtuvo...	Estados Unidos obtuvo...
Libre acceso inmediato: 89.0	Libre acceso inmediato: 39.6
Desgravación en 5 años: 0.3	Desgravación en 5 años: 10.2
Desgravación en 10 años: 0.2	Desgravación en 10 años: 15.1
	Desgravación en 12 años: 3.9
	Desgravación en 15 años: 25.1

<p>Exclusión de papa y cebolla, pero se acordaron contingentes.</p> <p>Cuotas o contingentes arancelarios: 10,5</p>	<p>Desgravación > a 15 años: 6.2 (arroz, productos lácteos y cuarteles de pollo con cuotas y contingentes)</p>
---	---

Fuente: Alonso, E. (2005).

Dentro de las principales **desventajas o razones** para plantear la necesidad de excluir la agricultura de los TLC, Lizano E. (2005), menciona las siguientes.

- La agricultura de Costa Rica no puede competir con la de EE.UU. debido a factores tales como el grado de avance científico tecnológico, la capacidad de los empresarios agrícolas, el desarrollo del sistema financiero, la organización de mercados y comercialización, y la infraestructura de transportes. Todo ello es muy deficiente en el caso de Costa Rica.
- Los agricultores de Costa Rica no pueden competir con los de EE.UU. en vista de las cuantiosas ayudas que reciben de parte del Gobierno de su país. Para efectos prácticos, los agricultores de Costa Rica no estarán compitiendo con los de EE.UU., sino más bien con el Ministerio de Hacienda de ese país.
- Costa Rica debe asegurar, en todo momento, su seguridad y su soberanía alimentaria. Por consiguiente, no debe ponerlas en peligro. De hecho, Costa Rica debe producir en su territorio todo lo que el país necesita para alimentarse, con lo que evitaría importar alimentos, insumos o materias primas de origen agropecuario.
- La polifuncionalidad de la agricultura: asegurar la producción, proteger los recursos naturales y el medio ambiente, mantener la escenografía, preservar las tradiciones y las costumbres de las zonas rurales y salvaguardar la paz espiritual y la felicidad humana, entre otros objetivos, se pondría en peligro si se llegaran a incluir la agricultura en los TLC. Por consiguiente, la agricultura debe excluirse de las negociaciones comerciales (p. 26).

Algunos grupos opositores al TLC también mencionan las siguientes desventajas, con respecto al sector agrícola:

- Las salvaguardias agrícolas dejan de aplicarse cuando termine el periodo de protección arancelaria.
- Los apoyos directos a la producción (subsidios) quedan fuera de la negociación y sin ningún tipo de compensación a cambio. Esto favorece a los agricultores de Estados Unidos. Además, dichos subsidios no disminuyen, sino todo lo contrario, pues para el 2002 estos se incrementaron con la aprobación del *Farm Hill*, que significa un aumento en el orden del 80%.
- En el caso del arroz, carne de bovino, carne de cerdo, pollo y lácteos, Costa Rica no podrá aplicar la salvaguardia dentro del periodo de gracia establecido.
- Por último, en algunos productos como el arroz limpio, el maíz y la carne de cerdo, las cuotas de importación libres de arancel contempladas a favor de las importaciones desde los EE.UU., equivalen prácticamente a un acceso libre inmediato.

IV. Experiencia de otros países con los tratados de libre comercio con Estados Unidos

Para tener una mejor perspectiva de los posibles escenarios que se podrían presentar en Costa Rica con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, a continuación se hace una breve reseña del caso de México, el cual nos puede proporcionar enseñanzas y una guía de lo que podría suceder en el sector agrícola de Costa Rica, por supuesto sin que esto signifique que debemos dejar de lado las consideraciones en cuanto a tamaño y población.

El Banco Mundial, en el informe *Las lecciones del TLCAN para los países de América Latina y el Caribe: un resumen de hallazgos de investigación* (2003), busca contribuir a que los países de la región se familiaricen con los posibles efectos.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha tenido efectos positivos en México, pero estos podrían haber sido mejores", "El libre comercio definitivamente ofrece nuevas oportunidades económicas, pero las lecciones del TLC para otros países que negocian con Estados Unidos apuntan a que el libre comercio por sí solo no es suficiente sin una reforma significativa de las políticas e instituciones" (p. 1).

Específicamente en lo referente al sector agrícola, la mayor sorpresa para los investigadores fue la capacidad de resistencia del sector agrícola ante los cambios que incluyeron el TLCAN, la eliminación de algunos subsidios de precios en la década de los ochenta, el severo impacto de la crisis de 1995 y la baja a largo plazo de los precios relativos en la agricultura. Aunque no motivados necesariamente por el TLCAN, la producción interna y el comercio de bienes agrícolas aumentó hacia fines de la década de los noventa, creció la productividad de las tierras con regadío, y el subsidio y apoyo a los ingresos provenientes de la agricultura tradicional se hicieron más eficientes.

Sin embargo, se puede decir que los agricultores mexicanos, incluyendo aquellos en niveles de subsistencia, no sufrieron un impacto adverso del TLCAN como era el temor general, pero se requieren mejores políticas para la agricultura no exportadora, sin regadío, particularmente en los estados del sur. "El tratado ha sido bastante positivo para la agricultura exportadora, pero probablemente ha tenido poco impacto entre los pequeños agricultores de los estados del sur, quienes han sufrido una larga historia de abandono social, político y económico", "Debe haber mejoras en la educación rural, infraestructura, instituciones y políticas de desarrollo rural en general" (Banco Mundial, 2003, p.1).

La lección se aplica al resto de la región. "La evidencia internacional sugiere que los esfuerzos de la región en investigación y desarrollo debieran al menos duplicarse", "La región necesita mejorar la eficiencia de su esfuerzo innovador" (Banco Mundial, 2003, p.2). Por tanto, los expertos recomiendan reformas que promuevan la estabilidad macroeconómica, mejoren las instituciones y el ambiente para inversiones, y que se construyan sistemas educativos y de innovación que alienten el crecimiento de la tecnología y la productividad.

Por otra parte, los críticos del NAFTA dicen que el pacto de comercio trilateral, que probablemente ha tenido su impacto más profundo en México, no dio a los sectores más vulnerables del país el tiempo suficiente para ajustarse a la competencia extranjera, ya que los aranceles fueron eliminados en sólo una década.

Pero los que abogan por el libre comercio destacan que si bien los agricultores mexicanos no han sido capaces de defenderse de las importaciones de maíz, trigo y granos, han logrado penetrar de manera significativa los mercados estadounidenses en áreas como frutas y vegetales. Las exportaciones agrícolas mexicanas a Estados Unidos han aumentado un 103% entre 1993 y 2005, lo que ha ayudado a que el

déficit comercial agrícola con Estados Unidos revierta su tendencia y registre un pequeño superávit.

Algunas de las lecciones aprendidas son que el sector agrícola aumentó la productividad de las tierras irrigadas, pero no se benefició la agricultura no exportadora, sin sistema de regadío. Además, se continúa presentando una debilidad en las políticas agrícolas, lo cual no ha permitido reducir la brecha entre la agricultura tradicional y la no tradicional.

V. Experiencia de Costa Rica con los tratados de Libre Comercio

En la última década, Costa Rica ha firmado tratados de libre comercio (TLC) con varios de nuestros socios comerciales, incluyendo a México, Canadá, Chile, Centroamérica y los países del Caribe. En estos tratados se busca la apertura de los mercados de los países firmantes mediante la eliminación de aranceles en ambas direcciones, con el propósito de incentivar el libre comercio.

Con el propósito de ilustrar cuál ha sido el comportamiento en el año 2006 del intercambio comercial de Costa Rica con los países con los cuales se tiene un TLC vigente o negociado, el siguiente cuadro muestra la balanza comercial, la cual es negativa para Costa Rica en el caso de Estados Unidos, Canadá, México y Chile, y es positiva con República Dominicana, CARICOM y Centroamérica, como se muestra a continuación.

Costa Rica: Intercambio comercial con países con TLC vigente o negociado

Elemento	2006						
	Estados Unidos ¹	Canadá	México	Chile	República Dominicana	CARICOM ²	Centroamérica ³
Exportaciones	3,366.50	73.40	168.30	14.80	141.50	94.60	1,130.80
Importaciones	4,573.10	90.90	582.20	217.20	20.20	71.30	454.80
Saldo	(1,206.60)	(17.50)	(413.90)	(202.40)	121.30	23.30	676.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER (2006)

Si se analiza esta balanza tomando en consideración únicamente el resultado de los productos agrícolas ubicados entre los principales 10 productos, los resultados son positivos para Costa Rica con Estados Unidos, Canadá y México, pero son negativos con Chile y Centroamérica, como se muestra en el siguiente cuadro.

Exportaciones e importaciones agrícolas hacia países con TLC vigente o negociado
Información de los productos agrícolas ubicados entre los 10 principales productos
Millones de dólares

Elemento	2006						
	Estados Unidos ¹	Canadá	México	Chile	Republica Dominicana	CARICOM ²	Centroamérica ³
Exportaciones	696.87	26.57	42.08	0.18	-	-	-
Importaciones	155.49	9.45	-	15.64	-	-	10.01
Saldo	541.38	17.12	42.08	(15.46)	-	-	(10.01)

1/ Incluye Puerto Rico

2/ Solo países firmante (Belice, Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados, Suriname, Isla Santa Lucía, Dominica, San Vicente y Granadinas, Antigua y Barbuda, Granada, San Cristóbal y Guyana)

3/ No incluye Belice ni Panamá

Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER (2006)

En el siguiente cuadro se muestra de forma porcentual la participación de cada producto agrícola en las exportaciones de Costa Rica; únicamente se incluyen aquellos que se encuentran entre los 10 principales productos de exportación a cada uno de los mercados.

Información de los productos agrícolas de Exportación, ubicados entre los 10 principales productos, según el país de destino

Elemento	2006						
	Estados Unidos ¹	Canadá	México	Chile	Republica Dominicana	CARICOM ²	Centroamérica ³
Aceite de palma			25.0%				
Alcohol etílico	1.8%						
Azúcar		14.0%					
Banano	9.0%						
Café oro	3.5%	12.1%					
Flores y capullos		1.5%					
Piña	6.4%	3.8%					
Plantas ornamentales		4.8%		1.2%			
Total	20.7%	36.2%	25.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER (2006)

Por último, se presenta los porcentajes de la participación de cada producto agrícola en las importaciones de Costa Rica; únicamente se incluyen aquellos que se encuentran entre los 10 principales productos de importación, según el país de su procedencia, como se muestra en el siguiente cuadro.

Información de los productos agrícolas de Importación, ubicados entre los 10 principales productos, según el país de procedencia

Elemento	2006						
	Estados Unidos ¹	Canadá	México	Chile	Republica Dominicana	CARICOM ²	Centroamérica ³
Papas prefritas		9.0%					
Carne de cerdo congelada		1.4%					
Maíz amarillo	1.9%						
Almidón	1.5%						
Concentrado de tomate				4.1%			
Manzanas				3.1%			
Hortalizas							2.2%
Total	3.4%	10.4%	0.0%	7.2%	0.0%	0.0%	2.2%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de PROCOMER (2006)

VI. Conclusiones

Aunque es precipitado realizar conclusiones de los posibles efectos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en el caso de que sea ratificado, a continuación se detallan algunos efectos, para lo cual se está considerado lo sucedido con los tratados firmados, la situación de México en el NAFTA y las opiniones emitidas por expertos en los artículos citados.

El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (CAFTA) tiene gran relevancia para Costa Rica por ser este el principal socio comercial; además, el 99.8% de la oferta exportable de Costa Rica ingresará libre de aranceles a un mercado de 288 millones de habitantes y con un gran poder adquisitivo.

El Tratado de Libre Comercio no basta; requiere preparación, que el país aplique una serie de políticas y acciones que generen otras condiciones necesarias para fortalecer el sector agrícola y por ende expandir y diversificar la oferta exportable.

Costa Rica es un exportador neto de bienes agropecuarios y agroindustriales, toda vez que exporta a los Estados Unidos cuatro veces más de lo que importa de este tipo de productos. Este mercado es importante para Costa Rica no solo como destino para sus exportaciones de productos alimenticios, sino también como fuente de abastecimiento de este mismo tipo de productos.

Los agricultores de Costa Rica no pueden competir con los de Estados Unidos en tanto el Gobierno de este país continúe con las ayudas a este sector. Para efectos prácticos, los agricultores de Costa Rica no estarán

compitiendo con los de EE.UU., sino más bien con el Ministerio de Hacienda de ese país.

El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos consolida y mejora el acceso de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Los beneficios de esta pasarán a ser obligaciones internacionales permanentes, lo que dará certeza y credibilidad al comercio y a la inversión.

VII. Recomendaciones

En lugar de tratar de excluir el tema agrícola del TLC entre Centroamérica y Estados Unidos, Costa Rica, debe hacer el máximo esfuerzo por incluirlo como parte de las negociaciones.

Los productores del sector agrícola costarricense más que preocuparse por los efectos negativos del TLC, deben ocuparse de prepararse para competir y sacar el mayor provecho; deben aprovechar el tiempo de gracia para fortalecerse, establecer alianzas y posicionarse en el mercado ya sea local o de los Estados Unidos.

Con la ratificación del TLC, Costa Rica por su vocación agrícola, si se lo propone, podría obtener grandes beneficios con el acceso al mercado de los Estados Unidos, por lo cual el Gobierno debe hacer un gran esfuerzo para capacitar a los agricultores y ofrecerles mejores condiciones crediticias. Además, debe mejorar la infraestructura del país (aeropuertos, puestos, calle y puentes).

Aunque el sector agrícola sea el más sensible de un país debido a la seguridad o soberanía alimentaria, es claro que no podemos producir todo lo que consumimos y que no somos eficientes y eficaces en la producción de otros productos. Por tanto, la recomendación radica en explotar las fortalezas con la producción de aquellos productos que si ofrecemos, y con respecto a los que no, debemos analizar la posibilidad de industrializarnos, de forma que podamos exportar productos elaborados o materias primas para la elaboración de otros productos.

Una vez que dicho tratado sea ratificado y entre en vigor, el Gobierno, a través de sus instituciones, deberá estar muy pendiente de los efectos que este pueda ocasionar, para tener la capacidad de reaccionar y renegociar aquello que esté causando efectos negativos en la agricultura costarricense.

VIII. Bibliografía

- Alonso, E. (2005). *Aportes para el análisis del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos*. San José: Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.
- Banco Mundial. (2003). *Las lecciones del TLCAN para los países de América Latina y el Caribe: un resumen de hallazgos de investigación*. Recuperado el 10 de junio de 2007, de <http://lnweb18.worldbank.org/LAC/LAC.nsf/ECADocByUnid2ndLanguage/32E02C48D1A7695685256CBB0060CA65?Opendocument>
- COMEX. (2003). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos: principales resultados y logros*. Recuperado el 7 de mayo de 2007, de www.comex.go.cr
- PROCOMER. (2006). *Costa Rica. Estadísticas 2006*. Recuperado el 8 de junio de 2007, de www.comex.go.cr
- Lizano, E. (2005). *Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América. Criterios e interrogantes, comentarios y respuestas*. San José: Academia de Centroamérica.
- Quirós, R. (2000). *La Organización Mundial del Comercio, OMC y el acuerdo sobre la agricultura: el caso de Costa Rica*. San José: Instituto Interamericano para la Cooperación de la Agricultura, Área de Políticas y Comercio.
- Trejos, R. (2004). *Más que alimentos en la mesa: la real contribución de la agricultura a la economía*. San José: IICA. Dirección de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional y Área de Comercio y Agronegocios.